



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**Sociedad para el Desarrollo de las
Telecomunicaciones de GC, S.A.**

INFORME DEFINITIVO 2017

Las Palmas, a 13 de julio de 2018

Plan de Auditoría: Firmado por Decreto número 1 de fecha 29 de enero de 2018

Ejercicio auditado: Año 2017

Realizado por: Sección de Control Financiero de la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria

Destinatario: Consejería de Área de Desarrollo Económico, energía e I+D+i

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	1/25





ÍNDICE

I.	DICTAMEN EJECUTIVO.....	3
1.-	INTRODUCCIÓN	3
2.-	CONSIDERACIONES GENERALES	3
2.1.-	Naturaleza de la entidad	3
2.2.-	Actividades y servicios.....	4
2.3.-	Equipo de gobierno	6
2.4.-	Normativa aplicable	7
3.-	OBJETIVO Y ALCANCE	8
4.-	OPINIÓN	8
II.	RESULTADOS DEL TRABAJO.....	9
5.-	ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE	9
5.1.-	Contratación.....	9
5.2.-	Contratación de personal.....	11
5.3.-	Otra normativa aplicable.....	11
6.-	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS	13
6.1.-	Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias	13
6.1.1.-	Ingresos	14
6.1.2.-	Gastos	15
6.2.-	Análisis de ratios	17
7.-	ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS.....	19
7.1.-	Tesorería.....	19
7.2.-	Acreedores	19
7.3.-	Deudores	21
7.4.-	Inmovilizado	21
8.-	HECHOS POSTERIORES	23
Anexo1.-	Balance comparativo	24
Anexo2.-	Pérdidas y Ganancias	25

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	2/25





I. DICTAMEN EJECUTIVO

1.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Cabildo, en uso de las competencias que le confiere el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha realizado una auditoría de cumplimiento a la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A. correspondiente al ejercicio económico 2017.

La ejecución de este control financiero se realiza en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2018, aprobado por Decreto número 1 de fecha 29 de enero de 2018 del Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de 14 de febrero de 1997 del Interventor General de la Administración del Estado, y en lo no contemplado en las mismas por las normas de auditoría generalmente aceptadas.

El personal de contacto de la Sociedad ha sido el Director Gerente.

La funcionaria que ha intervenido en la realización de esta auditoría ha sido Doña Mónica Montenegro Iniosta.

Este Informe tiene **carácter definitivo** coincidiendo básicamente en su contenido con el Informe Provisional, pues no han sido presentadas alegaciones al Informe Provisional dentro del plazo dado por el artículo 36 del R.D. 2188/1995, sobre Control Financiero.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.1.- Naturaleza de la entidad

La Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria S.A., SODETEGC, se creó el 29 de diciembre de 2009 por la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SPEGC, que la funda y constituye como único socio.

SODETEGC, con un capital social de 939.900 €, tras la ampliación realizada en 2016, es una sociedad mercantil pública dependiente de la SPEGC, que a su vez está totalmente participada por el Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	3/25






2.2.- Actividades y servicios

El objeto social de SODETEGC, recogido en el artículo 3 de sus estatutos, incluye las siguientes actividades:

- a) La construcción, explotación, instalación, gestión y mantenimiento de todo tipo de redes e infraestructuras de telecomunicaciones incluyendo el cableado a través de lecho marino y/o terrestre así como la promoción, prestación, distribución y comercialización de servicios y/o productos de Comunicaciones Electrónicas, Telecomunicaciones y servicios de la Sociedad de la Información de acuerdo con la legislación en vigor.
- b) El fomento de una competencia real en el mercado de redes y servicios de Telecomunicaciones y Comunicaciones Electrónicas en la isla de Gran Canaria y su conectividad con el exterior, procurando una mayor oferta y mayor diversidad y flexibilidad de la misma.
- c) El desarrollo de la calidad de los servicios de las telecomunicaciones y servicios de valor añadido sobre redes de Telecomunicaciones en la isla de Gran Canaria y las que conectan la isla con el exterior.
- d) El aprovechamiento de las energías renovables, particularmente la eólica, y preferentemente recurriendo a sistemas que supongan una innovación respecto a los conocidos en Canarias. Estas innovaciones podrán consistir tanto en mejoras tecnológicas como en nuevos campos de explotación de las mencionadas energías. La gestión y explotación de infraestructuras y sistemas de aprovechamiento de las energías renovables y la producción y comercialización de bienes y servicios que hagan uso intensivo de los aprovechamientos energéticos realizados.
- e) El fomento, desarrollo e implantación del uso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones para la gestión de forma interactiva y eficiente de recursos, infraestructuras, servicios y suministros, acometiendo, apoyando o impulsando cualquier tipo de actuación, proyecto o iniciativa que persiga la consecución de este fin.
- f) Estimular y promover la creación, implantación y desarrollo de empresas relacionadas con la economía del conocimiento mediante la promoción de parques tecnológicos en la isla de Gran Canaria, así como la gestión, explotación y mantenimiento de los mismos.
- g) Acometer la ordenación del suelo mediante la elaboración de los instrumentos de planeamiento, gestión, urbanización y edificación que sean oportunos; la financiación y ejecución efectiva de las obras de urbanización, la gestión patrimonial de las parcelas netas resultantes de la actuación.
- h) La venta, cesión o adjudicación por cualquier título de cualquier tipo de inmueble, parcelas o terrenos, gestionando su explotación mediante las distintas

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	4/25






- fórmulas admitidas en derecho, como el arriendo, el usufructo, el derecho de superficie, etc.
- i) La compra y/o adquisición por cualquier título, de todo tipo de inmuebles, edificios, terrenos y solares o derechos sobre estos últimos, para usos comerciales e industriales, así como de equipos e instalaciones y la contratación de trabajos, suministros y servicios externos para la consecución del objeto social de la sociedad.
 - j) Promoción de la construcción de edificios y naves en parques tecnológicos.
 - k) Gestión, administración, mantenimiento y explotación de parques tecnológicos, así como su comercialización y prestación de servicios a las empresas instaladas.
 - l) Captación y asentamiento de empresas y entidades de investigación, innovación, desarrollo o producción singular de tecnología aplicada.
 - m) Fomentar la cooperación empresarial y la transferencia de tecnología, realizar acciones dirigidas a incrementar la relación entre empresas instaladas en los parques y centros tecnológicos y entidades generadoras de conocimiento.
 - n) Realizar cursos, foros, seminarios, jornadas formativas, eventos y cualquier actividad de difusión relacionados directamente con las actividades de la propia empresa.
 - o) Realizar toda clase de actividades, informes, estudios, análisis económicos estructurales relacionados con las actividades que desarrolla.

El Cabildo de Gran Canaria, en el Pleno de 30 de junio de 2017, aprobó la declaración de SODETEGC como **medio propio y servicio técnico del Cabildo de Gran Canaria** y de los entes que forman parte del sector público del mismo en los términos contemplados en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa que la complementa, desarrolle o sustituya, para las materias recogidas en las letras a), b), c) y e) del artículo 3 de sus estatutos sociales, respecto a las cuales la citada entidad no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por el Cabildo.

Con fecha 20 de septiembre de 2017 se firma la Orden de Encomienda del Consejero de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i del Cabildo de Gran Canaria a la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A.U. para la ejecución de trabajos de apoyo al desarrollo de la iniciativa "Gran Canaria Isla Inteligente".

El objeto de la encomienda, que tiene como plazo máximo para presentar la justificación del total de gastos el 31 de marzo de 2019 y un presupuesto de 723.305, es la ejecución por SODETEGC de trabajos de apoyo al Cabildo en el desarrollo de determinados proyectos y tareas en el marco de la iniciativa "Gran Canaria Isla Inteligente". Los proyectos concretos incluidos en la encomienda son los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	5/25





1. Análisis Estratégico y elaboración de la Hoja de Ruta de la Iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente (IGCII).
2. Red para Autoprestación de Servicios de Comunicaciones Electrónicas (INFRAGRAN)
3. Monitorización y Mejora de la Gestión de la Red Insular de Aguas (AQUAGRAN)
4. Mejora en los Sistemas de Detección y Gestión de las Emergencias (ALERTAGRAN)
5. Plataforma Smart para la Iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente (DATAGRAN)
6. Sistema de información al viajero del transporte público terrestre interurbano (TRANSGRAN)

2.3.- Equipo de gobierno

Los Órganos de Gobierno de la Sociedad son:

- a) La Junta de Accionistas, que coincide con el Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria S.A.U.
- b) El Consejo de Administración
- c) El Presidente del Consejo
- d) El Director Gerente

La Junta de Accionistas será la responsable de aprobar las cuentas y la aplicación del resultado, censurar la gestión social, emisión de obligaciones, aumentos o disminuciones del capital social, nombramiento y cese de consejeros, y cualquier otra modificación de los estatutos sociales.


El Consejo de Administración será responsable de la representación de la Sociedad en el giro y tráfico de la misma, así como en toda clase de negocios y contratos y actos relativos al objeto social.

El Presidente del Consejo ostentará la presidencia de la Sociedad y su representación, correspondiéndole velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta y del Consejo.

La Plantilla de SODETEG, hasta ahora compuesta por dos personas, un Director Gerente y un Ingeniero de Redes, se ha visto incrementada a partir de octubre de 2017 con la contratación de otro ingeniero para la coordinación de la Iniciativa Isla Inteligente.

El Director Gerente es el encargado de la gestión, en el cual tiene delegado el Consejo las facultades y competencias necesarias para su misión.

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	6/25





2.4.- Normativa aplicable

Según establece el artículo 85 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, de 2 de abril, las sociedades mercantiles locales se regirán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

SODETEGC, como sociedad anónima está sujeta a la legislación mercantil, Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad se rige también por la siguiente normativa específica de telecomunicaciones:

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios.
- Real Decreto 726/2011, de 20 de mayo, por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real Decreto anterior.
- Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

Por otro lado, al utilizar las carreteras para desplegar la red, a SODETEGC le es de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.
- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
- Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias.
- Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.

Finalmente en materia medioambiental deberá observar la siguiente normativa:

- Ley Territorial 11/2009, de 15 de diciembre, reguladora de Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones de Canarias.

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	7/25	



- Plan Territorial Especial de ordenación de las infraestructuras e instalaciones de telecomunicación en la isla de gran canaria (PTE-33), en fase de subsanación de deficiencias de la Aprobación Provisional.

3.- OBJETIVO Y ALCANCE

El alcance del trabajo ha sido el de una auditoría en los términos previstos en el RD 2188/1995, de 28 de diciembre con respecto a las actuaciones de control financiero de la Intervención General y en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, sobre control financiero de subvenciones.

Las cuentas, documentos y procedimientos que han servido para la consecución de los objetivos generales y particulares han sido:


- a) Cuentas anuales del ejercicio 2017.
- b) Expedientes de contratación y personal.
- c) Actas del Consejo de Administración celebradas durante 2017.

Los objetivos se exponen en cada una de las áreas desarrolladas.

4.- OPINIÓN

En nuestra opinión, la actividad económica-financiera, patrimonial y la gestión de las actuaciones seleccionadas de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A. se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	8/25





II. RESULTADOS DEL TRABAJO

5.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE

El objetivo que se ha pretendido alcanzar en el análisis de esta área ha consistido en la correcta aplicación de la normativa en materia de contratación, personal y de otra normativa aplicable a la Entidad.

5.1.- Contratación

En aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Intervención consideró inicialmente a SODETEGC como poder adjudicador ya que, por un lado, el 100% de su Capital Social pertenece a la SPEGC, que controla su gestión y es poder adjudicador y, por otro lado, no se financiaba en esos momentos con ingresos de mercado, pues estaba realizando las obras de Red Troncal y Cierre de Anillo del Área Metropolitana y Prolongación Sur de infraestructuras de telecomunicaciones de la red viaria de Gran Canaria.

Posteriormente, y considerando los criterios seguidos por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE), como el objeto de la entidad, la existencia de una competencia desarrollada, la existencia de mecanismos para compensar pérdidas y el sistema de fijación de precios, esta Intervención ha venido considerado que la Sociedad no ostenta la condición de poder adjudicador. La Sociedad continúa alcanzando unos resultados positivos en los últimos ejercicios, generando ingresos propios con los que financia su actividad, claramente mercantil.

Como se ha comentado anteriormente, el 30 de junio de 2017 se aprobó la declaración de SODETEGC como medio propio y servicio técnico del Cabildo de Gran Canaria y de los entes que forman parte del sector público del mismo.

Conforme a la normativa aplicable, recogida en el TRLCSP y en las normas comunitarias, uno de los requisitos que ha de cumplir la Entidad con respecto al poder adjudicador del que va a considerarse medio propio, es que debe realizar la parte esencial de su actividad con el poder adjudicador que le controla, en este caso el Cabildo, a través de la SPEGC.

Considerando que el principal objeto de SODETEGC es la construcción, explotación, instalación, gestión y mantenimiento de todo tipo de redes e infraestructuras de telecomunicaciones incluyendo el cableado a través de lecho marino y/o terrestre así como la promoción, prestación, distribución y comercialización de servicios y/o productos de Comunicaciones Electrónicas, Telecomunicaciones y servicios

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	9/25	



de la Sociedad de la Información de acuerdo con la legislación en vigor, este requisito ha sido justificado por la Entidad argumentando que, si bien la actividad desarrollada por SODETEGC es de carácter mercantil y en condiciones de mercado, el Cabildo no constituyó SODETEGC con el objetivo de obtener un rendimiento económico, sino como instrumento para materializar una **intervención pública de interés general**, destinada a solucionar un fallo en el mercado de las telecomunicaciones, que afectaba negativamente a las empresas y ciudadanos de Gran Canaria y que están relacionados con la falta de servicios de telecomunicación, principalmente de banda ancha, en condiciones de calidad y competencia en determinadas zonas de la isla.

Por todo lo expuesto, esta Intervención considera que, a partir de la consideración de SODETEGC como medio propio del Cabildo el 30 de junio de 2017, la Entidad ostentará, como ya se consideró en sus inicios, la condición de poder adjudicador, ya que se encuadra en el art.3.b. del TRLCSP, que señala que "se considerarán poderes adjudicadores las entidades con personalidad jurídica propia que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador, financien mayoritariamente su actividad, controlen su gestión, o nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia", precepto que mantiene la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En aplicación de la normativa vigente en el ejercicio auditado, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de sus Instrucciones Internas de Contratación, que mantienen el límite de los contratos menores en 50.000 € para el caso de obras y en 30.000 € para el resto de los casos, SODETEGC ha tramitado en el ejercicio 2017, un procedimiento abierto y varios contratos menores, entre los que destacamos los siguientes:

Procedimiento	Contratación de obra o servicios	Adjudicatario	Ppto. Licitación sin IGIC	Importe Adjudicación sin IGIC
Abierto de Servicios	Auditoría externa de las Cuentas Anuales de SODETEGC para los ejercicios contables 2017, 2018, 2019	Miguel Angel Ramirez Auditores S.L	13.500,00 €	12.300,00 €
Ctto. Menor de Obras	Contratación Acometida PDI Tafira Alta	LUMICAN S.A.		27.632,77 €
Ctto. Menor de SS	Consultoría Proyecto AQUAGRAN	REITEC S.L.		23.250,00 €
Ctto. Menor de SS	Consultoría Proyecto DATAGRAN	Fund. C. Parque Científico Tecnológico		13.800,00 €

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	10/25





5.2.- Contratación de personal

En cumplimiento de la normativa legal aplicable, el personal laboral no está sujeto al régimen estatutario sino que le es de aplicación la legislación social, aunque en su selección deben imperar los principios establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, de igualdad, mérito y capacidad, así como la publicidad, transparencia de los procesos selectivos y la imparcialidad y profesionalidad del órgano de selección.

En el ejercicio 2017 se ha producido un alta de personal laboral verificándose el expediente de procedimiento interno para la selección de candidatos entre el personal laboral indefinido de la Sociedad y de la SPEGC, a fin de cubrir de forma temporal, y con reserva del puesto de trabajo de origen, el puesto laboral a jornada completa denominado Coordinador de la Iniciativa de Isla Inteligente.

El 1 de octubre se incorpora al SODETEGC el trabajador de la SPEGC, único candidato presentado, verificándose el contrato de trabajo temporal por obra o servicio determinado.

5.3.- Otra normativa aplicable

Se ha verificado la escritura pública y la inscripción en el Registro Mercantil del cese de un consejero, fijándose en cinco los miembros del Consejo de Administración, y la modificación del artículo 3 de los estatutos relativo a la consideración de la Sociedad como medio propio y servicio técnico del Cabido.

Se ha comprobado la correcta estructura del Consejo de Administración y el contenido de sus actas, verificándose la aprobación del presupuesto de 2018.

El Consejo de Administración de la SPEGC, como junta general de la Sociedad, ha aprobado en la sesión de 27 de marzo de 2018 las Cuentas Anuales de 2017 de SODETEGC.

Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La Sociedad ha solventado su incumplimiento de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares en materia de transparencia publicando en su página web la información institucional, organizativa y económica financiera correspondiente.

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	11/25	




Contrato de Préstamo entre el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC

El 21 de mayo de 2010 se firma un convenio entre el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC, cuya finalidad es regular las relaciones entre ambos en relación con la construcción de infraestructura y prestación de servicio de telecomunicaciones que desarrollará SODETEGC, a cuyo fin las partes convienen en emplear la red de carreteras que gestiona el Cabildo de Gran Canaria para extender la red de infraestructura de telecomunicación, haciéndose necesario regular a través del presente Convenio aspectos relativos al régimen normativo y procedimiento para la obtención de las autorizaciones que habilitan la construcción y posterior explotación de la infraestructura de telecomunicaciones, parte de la cual integrará elementos funcionales de la carretera que persigan mejorar la seguridad del tráfico y posibilitar una mejor explotación de la carretera.

El Cabildo de Gran Canaria, para financiar las infraestructuras troncales de telecomunicaciones, solicitó una subvención específica de la Administración Autónoma que le fue otorgada por Resolución del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, ACIISI, de fecha 30 de diciembre de 2009. Esta resolución concede al Cabildo un préstamo reembolsable y sin intereses, por el importe de 7.500.000 € para el desarrollo de las citadas infraestructuras. Con el reseñado préstamo se persigue lograr los objetivos generales contenidos en el Plan Avanza, así como los específicos del nuevo contexto digital, y, tal como se expuso en la solicitud de la subvención, el Cabildo de Gran Canaria ejerce sus competencias y la actividad a ejecutar con el préstamo a través de la entidad SODETEGC.

El 22 de julio de 2010 el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC firmaron un contrato por el cual el primero otorgaba un préstamo al segundo por importe 7.500.000 € para el desarrollo de infraestructuras troncales de telecomunicaciones, en virtud del convenio de colaboración entre el Cabildo y SODETEGC firmado el 21 de mayo de 2010, con el objetivo de dotar de red de telecomunicaciones a las carreteras gestionadas por el Cabildo y, en general, promover en la isla el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones. Al contrato de préstamo se han unido tres adendas que han modificado las cláusulas relativas al objeto y las condiciones esenciales del préstamo, el plazo de ejecución y justificación o el cuadro de amortización.

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	12/25



6.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS

6.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias

La revisión analítica de la Sociedad ha tenido como objetivo analizar la evolución de los principales parámetros de su situación financiera. La cuenta de pérdidas y ganancias de los últimos dos años ha sido la siguiente:

CONCEPTO	2016		2017		Var 16/17
	Importe	%	Importe	%	
INGRESOS					
Prestaciones de servicios	788.918,04	99,92%	766.458,65	74,81%	-2,85% (A)
Variación de existencias	0,00	0,00%	257.776,63	25,16%	100,00% (B)
Otros ingresos financieros	634,88	0,08%	370,75	0,04%	-41,60%
TOTAL INGRESOS	789.552,92	100,00%	1.024.606,03	100,00%	29,77%
GASTOS					
Compras de mercaderías	0,00	0,00%	147.560,49	19,19%	100,00% (C)
Personal	90.959,51	15,36%	104.216,61	13,56%	14,57%
Seguridad social a cargo empresa	23.140,27	3,91%	27.327,11	3,55%	18,09%
Otros gastos sociales	1.174,70	0,20%	1.079,95	0,14%	-8,07%
Gastos de personal	115.274,48	19,47%	132.623,67	17,25%	15,05% (D)
Reparaciones y conservaciones	10.608,76	1,79%	28.151,20	3,66%	165,36%
Ss. profesionales independientes	17.549,40	2,96%	19.837,21	2,58%	13,04%
Primas de seguros	8.014,87	1,35%	8.173,23	1,06%	1,98%
Servicios bancarios	10,46	0,00%	3,90	0,00%	-62,72%
Otros servicios	15.259,33	2,58%	18.887,43	2,46%	23,78%
Tributos	1.994,11	0,34%	1.017,35	0,13%	-48,98%
Servicios exteriores	53.436,93	9,02%	76.070,32	9,89%	42,36% (E)
Amtz. Inmovilizado inmaterial	41.723,10	7,05%	45.724,99	5,95%	9,59%
Amtz. Inmovilizado material	262.642,20	44,36%	264.868,71	34,45%	0,85%
Otros gastos	304.365,30	51,40%	310.593,70	40,40%	2,05%
Intereses Préstamo Cabildo	109.421,42	18,48%	92.666,14	12,05%	-15,31%
Gastos financieros	9.633,84	1,63%	9.319,02	1,21%	-3,27%
Gastos financieros y extraord.	119.055,26	20,11%	101.985,16	13,26%	-14,34% (F)
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00%	2,14	0,00%	100,00%
TOTAL GASTOS	592.131,97	100,00%	768.835,48	100,00%	29,84%
RESULTADO CONTABLE	197.420,95		255.770,55		29,56%

La Entidad ha aumentado el total de sus ingresos en un 29,77% y el total de sus gastos en un 29,84%, lo que ha supuesto un incremento del resultado respecto al ejercicio anterior del 29,56%, pasando de 197.420,95 € a 255.770,55 € en 2017. A continuación se analizan los principales ingresos y gastos y sus variaciones.

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	13/25





6.1.1.- Ingresos

(A) Los ingresos por prestación de servicios con un importe total de 766.458,65 €, han disminuido en un 2,85 % según el siguiente detalle:

	2016	2017	% Var	
Prestaciones de servicios altas	28.558,90	30.264,68	5,97%	(1)
Prestación servicio alquiler fibra	753.682,22	729.380,54	-3,22%	(2)
Prestación servicios Red.es	6.676,92	6.813,43	2,04%	(3)
Total Importe neto de la cifra de negocios	788.918,04	766.458,65	-2,85%	

- (1) En prestación de servicios por altas se recogen los ingresos por el alta de enlaces a la red de fibra óptica de SODETEGC, que han aumentado en un 5,97 %. Se han verificado dos facturas a Vodafone España, S.L.U., correspondientes a pagos de las altas del enlace 19, en la zona de Gran Canaria Calero – Recinto Aeroportuario y del enlace 21, en la zona Tafira Alta – Puente Siete Ojos, por importe total de 16.363,82 €, y una a Orange España Comunicaciones Fijas, S.L.U. por el alta del enlace 12 entre Maspalomas y Arguineguín por importe de 13.900,86 €.
- (2) En prestación del servicio de alquiler de la fibra se incluyen los ingresos por la cesión de uso de fibra óptica oscura de la red de telecomunicaciones. En esta partida se ha producido una disminución del 3,22 % con respecto al año anterior, pasando de 753.682,22€ en 2016 a 729.380,54 € en 2017. En el cuadro siguiente se detallan los ingresos imputados en los dos ejercicios a los diferentes clientes:

Ingresos por alquiler de fibra óptica	2016	2017
Vodafone España, S.L.U.	215.006,41	222.830,60
Canarias Submarine Link, S.L.	319.020,95	288.987,71
UTE Telefonica de España y SODETEGC	38.095,20	38.095,20
Cable submarino de Canarias, S.A.	22.114,97	18.253,64
Orange Espagne, S.A.U.	159.444,69	161.213,39
Total ingresos por alquiler de fibra óptica	753.682,22	729.380,54

Los ingresos de la UTE Telefónica de España S.A.U. y SODETEGC, 38.095,20 €, corresponden al importe imputado en el ejercicio 2017 derivado del contrato "Suministro y despliegue de la extensión RedIRIS-NOVA en Canarias basada en la Fibra Oscura" del que la UTE resultó adjudicataria correspondiendo a SODETEGC 800.000 €. Aunque la Sociedad cobró por anticipado la totalidad del importe en 2014, la distribución de los ingresos por alquiler de este contrato se realiza a lo largo de la duración del contrato, 21 años, registrándose a valor razonable.

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	14/25





(3) La partida prestación del servicio Red.es se compone de los ingresos generados por la actualización financiera a valor razonable correspondiente a la UTE, 6.813,43 €.

(B) En variación de existencias se han registrado los servicios que, al cierre del ejercicio, la Sociedad ha realizado en relación con la encomienda del Cabildo a SODETEGC para la ejecución de trabajos de apoyo al desarrollo de la iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente, y que se encuentran registrados en existencias, pendientes de facturar.

El cuadro siguiente recoge por un lado los importes que corresponden a la imputación de horas de los trabajadores de SODETEGC a la encomienda y, por otro, los importes incurridos en subcontrataciones:

	Imputación Personal	Subcontrata- ción	Total
AQUAGRAN	13.889,72	23.250,00	37.139,72
TRANSGRAN	9.660,93	0,00	9.660,93
ALERTAGRAN	22.085,66	6.546,24	28.631,90
AUTOPRESTACION INFRAGRAN	44.077,25	117.764,25	161.841,50
PLAN ESTRATEGICO IGCII	20.502,58	0,00	20.502,58
	110.216,14	147.560,49	257.776,63

A fecha de este informe SODETEGC ha emitido las correspondientes facturas al Cabildo, verificándose que se han aplicado las tarifas aprobadas por la Sociedad para la ejecución de encomiendas como medio propio del Cabildo de Gran Canaria y de sus organismos dependientes.

6.1.2.- Gastos

En relación a los gastos cabe destacar lo siguiente:

(C) Las compras de mercancías, incluyen los trabajos subcontratados por la Sociedad en el marco de la encomienda del proyecto IGCII, reflejados en la columna subcontratación del cuadro anterior, y sobre los que destaca lo siguiente:

- En AQUAGRAN se han verificado dos facturas de REITEC Servicios de Ingeniería, S.L. por un importe de 11.625 € cada una, correspondientes al servicio de análisis, estudio, generación y redacción de propuestas para la unificación de criterios técnicos de los tres proyectos propuestos en AQUAGRAN para la mejora de la recogida, lectura y consulta de datos de la red insular de aguas de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervención		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	15/25





- El importe de ALERTAGRAN corresponde a la facturación del ingeniero Gonzalo Gutierrez González por la redacción del documento técnico del proyecto ALERTAGRAN y por la realización de gestiones preliminares y soporte para la puesta en licitación del proyecto.
- De los 117.764,25 € registrados en Autoprestación INFRAGRAN, 67.045,52 € corresponden a trabajos contratados en ejercicios anteriores que se habían registrado como inmovilizado en curso a la espera de ser activados, lo que finalmente no ha ocurrido al no ejecutarse los proyectos previstos. Del resto, 50.718,73 € realizados en 2017, destaca una factura de Smart Telecom Consulting 2004, S.L. por el proyecto ejecutivo FTTH, Fibra óptica al hogar, y base de datos de provisión por un importe de 12.408,00 € y otra de Moncisa Canarias S.A. de 7.383,50 € por toma de datos relacionados con el proyecto FTTH.

En relación al importe total registrado en INFRAGRAN, cabe destacar que no todos los gastos se han facturado al Cabildo en el marco de la encomienda, facturando solo los que están directamente relacionados con los proyectos que la componen.

(D) Los Gastos de personal se han incrementado en un 15,05%, pasando de 115.274,48 € en 2016 a 132.623,67 € en 2017, tanto por el incremento de los sueldos y salarios como por el de las cotizaciones a la Seguridad Social. El incremento se ha debido a la incorporación, el 1 de octubre de 2017, del Coordinador de la iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente y al incremento del 1% del salario, recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2017, que la Entidad ha aplicado.

(E) Los Servicios exteriores, que se han incrementado en un 42,36% incluyen los gastos que se detallan a continuación:

Servicios Exteriores	2016	2017	% Var.
Reparaciones y conservación	10.608,76	28.151,20	165,36%
Servicios profesionales independientes	17.549,40	19.837,21	13,04%
Primas de seguro	8.014,87	8.173,23	1,98%
Servicios bancarios y similares	10,46	3,90	-62,72%
Otros servicios	15.259,33	18.887,43	23,78%
Otros impuestos	1.994,11	1.019,49	-48,87%
Total Servicios Exteriores	53.436,93	76.072,46	42,36%

- En la cuenta de reparaciones y conservación se incluyen los gastos generados por el servicio de reparación por averías y mantenimiento de la red de infraestructuras de telecomunicaciones, realizado por Lumican, S.A, adjudicataria del contrato desde marzo de 2016, verificándose varias facturas por un importe total de 19.298,24 €.

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	16/25





- En la cuenta de servicios de profesionales independientes se incluyen conceptos como asesoramiento jurídico y fiscal, el gasto de auditoría y los gastos de notaría y del registro mercantil entre otros. Se han verificado varias facturas entre las que destaca una de 4.000 € del abogado Angel Montesdeoca García por honorarios correspondientes a la elaboración del informe jurídico sobre el proyecto consistente en desplegar la red de fibra óptica en áreas que no están previstas que sean cubiertas por las operadoras, y otra de 4.200 € de Credidia Advisors, S.L. por la prestación de asistencia regulatoria en el ámbito de las comunicaciones electrónicas en relación al proyecto de despliegue de fibra óptica.
- Dentro de la partida de otros servicios se incluyen los gastos de telefonía móvil, los gastos de viaje del Gerente y del Ingeniero de Redes, 4.265,53€, que están correctamente justificados, y otros gastos como los de la asesoría laboral por la confección de nóminas y los de fotocopiadora o mensajería. Pero el mayor importe corresponde a las dos facturas emitidas por la SPEGC a SODETEGC, por importe total de 9.985,64 €, derivadas del contrato mixto por el arrendamiento del espacio y la prestación de servicios administrativos y de asesoramiento. La prestación de servicios incluye, entre otros, la recepción de llamadas y documentación, la llevanza de la contabilidad, el control y seguimiento presupuestario y de tesorería, la realización de las conciliaciones bancarias mensuales y la preparación y cobro de facturas a los clientes.

(F) Finalmente, en gastos financieros y extraordinarios se incluye, por un lado, los intereses del préstamo del Cabildo, 92.666,14 € que corresponden a los intereses devengados en 2017. Por otro lado, el importe registrado en los gastos financieros se compone de 6.813,43 € de los gastos derivados del contrato RedIRIS-NOVA, adjudicado a la UTE Telefónica-SODETEGC, y 2.505,59 € de gastos de mantenimiento de avales.

6.2.- Análisis de ratios

Los estados y las cuentas anuales de la Sociedad en el año 2017 han servido de base para el cálculo de los ratios financieros y su análisis. La evolución de los principales ratios en los últimos cuatro ejercicios ha sido la siguiente:

	2014	2015	2016	2017	Valor estandar
Ratio de tesorería	0,29	0,30	0,88	0,73	>0,50
Ratio de autonomía financiera	0,11	0,15	0,28	0,35	>0,50
Ratio de endeudamiento	0,90	0,87	0,78	0,74	<0,60
Rentabilidad económica	4,62%	4,63%	3,77%	4,35%	>0

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	17/25		




El *ratio de tesorería* tiene por objeto medir la capacidad de una empresa de hacer frente a sus deudas a corto plazo con sus activos líquidos disponibles. A pesar de su disminución con respecto a 2016, se mantiene a final de 2017 una situación holgada.

El *ratio de autonomía financiera* expresa la cantidad de recursos propios para hacer frente tanto al pasivo corriente como al pasivo no corriente de la Sociedad. Así, cuanto mayor sea este ratio, mayor será la autonomía financiera de la empresa. Aunque continúa su tendencia creciente, motivado tanto por la amortización del préstamo concedido por el Cabildo como por el incremento de las reservas, este ratio continúa con un valor inferior a lo deseable, indicando la dependencia de la Entidad de la financiación ajena.

En consonancia con lo anterior, el *ratio de endeudamiento*, que mide la relación entre los fondos totales a corto y largo plazo aportados por los acreedores (pasivo corriente y no corriente) y los aportados por la propia empresa, ha mejorado reduciéndose hasta un 0,74 aunque continúa manteniendo un alto valor que indica la dependencia de la empresa de la financiación ajena.

La *rentabilidad económica* es la relación entre el beneficio antes de intereses e impuestos y el activo total y mide la capacidad generadora de renta de los activos de la empresa, con independencia de la clase de financiación utilizada (propia o ajena) y su coste. Cuanto más elevado sea el valor de este ratio, mayor será el rendimiento de los activos. La rentabilidad económica ha aumentado respecto al año 2016 pasando de 3,77% al 4,35% en el 2017 debido, principalmente, al incremento del resultado de explotación.

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	18/25





7.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS

7.1.- Tesorería

En el área de tesorería, se han realizado diversas actuaciones de comprobación sobre los saldos que se presentan a 31 de diciembre, con el objeto de verificar la exactitud de los datos presentados.

En relación al control interno se ha verificado que las facturas se estampan con el sello "pagado" para un mayor control y para evitar duplicar los pagos y que se realizan periódicamente conciliaciones bancarias, firmadas por el Director Gerente. Se ha verificado la conciliación bancaria a 31 de diciembre de 2017, no existiendo diferencias.

La composición de saldos de este epígrafe es el siguiente:

Tesorería	2016	2017	% Var
Bankia	861.847,64	736.419,99	-14,55%
Banco Santander Remunerada	196,35	16.516,77	8311,90%
Banco Santander	1.001,55	1.492,28	49,00%
UTE Telefonica Sodetegc	2.367,66	2.367,66	0,00%
Total Bancos	865.413,20	756.796,70	-12,55%
Fianzas constituidas a c/p	13.983,59	17.438,59	24,71%
Total Tesoreria	879.396,79	774.235,29	-11,96%

La mayor parte de los pagos a proveedores y acreedores, así como el pago de intereses y cuotas del préstamo concedido por el Cabildo, se realizan a través de la cuenta corriente que la Sociedad mantiene en Bankia, que se nutre de traspasos internos de la cuenta remunerada del Banco Santander, a través de la que se gestiona el cobro de clientes.


En cuanto a las fianzas constituidas a corto plazo corresponden a fianzas constituidas con los Ayuntamientos de Telde, de Las Palmas de Gran Canaria, Mogán y Santa Lucía para la obtención de las licencias de apertura de zanjas para la canalización de cable de fibra óptica.

7.2.- Acreedores

En el área de acreedores se ha verificado lo siguiente sobre los procedimientos:

- La existencia de cuentas individualizadas por cada proveedor/acreedor y el archivo de las facturas, autorización del pago y demás documentación soporte.
- Las facturas pendientes de pago se verifican periódicamente.

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	19/25





- Los pagos se realizan de forma general mediante remesa bancaria o transferencia autorizada y firmada por el Director Gerente, el Presidente y el Consejero apoderado, quienes tienen firma solidaria para pagos hasta 30.000 €, siendo necesaria para pagos superiores a 30.000 € y hasta 600.000 €, la firma mancomunada indistinta de dos de los tres anteriores.

El desglose del pasivo corriente sus saldos al cierre de los dos últimos ejercicios se muestran en el siguiente cuadro:

Pasivo Corriente	2016	2017	% Var	
Proveedores	4.400,00	4.059,00	-7,75%	(A)
Proveedores, empresa del grupo	6.090,27	90,00	-98,52%	
Remuneraciones pend de pago	0,20	0,60	200,00%	
Acreedores	8.093,23	30.020,84	270,94%	(A)
Anticipo de Clientes	115.352,51	108.539,08	-5,91%	(B)
Administ. Pública Acreedora	15.491,55	22.083,24	42,55%	
Deudas C/P Partes Vinculadas	488.019,07	515.397,56	5,61%	(C)
Provisiones a C/P	44.668,93	34.646,47	-22,44%	(D)
Periodificaciones a C/P	319.886,68	340.292,48	6,38%	(E)
Total Pasivo Corriente	1.002.002,44	1.055.129,27	5,30%	

(A) El saldo registrado en proveedores corresponde a los honorarios por el informe de auditoría de Cuentas Anuales y se ha cancelado en 2018. El saldo de acreedores, compuesto principalmente de facturas pendientes de recibir, también está cancelado a fecha de este informe.

(B) El saldo de anticipos de cliente corresponde al importe considerado como entregas de clientes a cuenta de servicios futuros del contrato "Suministro y despliegue de la extensión RedIRIS-NOVA en Canarias basada en la Fibra Oscura", contrato que se ha cobrado en su totalidad en 2014 y cuyos ingresos, tal y como se señala en el área de ingresos, se distribuyen en 21 años.

(C) El importe de deudas a corto plazo con partes vinculadas está compuesto por la cuota del préstamo del Cabildo con vencimiento 15 de marzo de 2018, 442.595,29 €, y los intereses correspondientes, devengados desde el 15 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2017, 72.802,27 €. Ambos importes, conjuntamente con el interés devengado del 1 de enero al 15 de marzo de 2018, han sido abonados en plazo.

(D) Las provisiones a corto plazo incluyen las dotaciones realizadas por la demanda presentada por la adjudicataria del contrato de ejecución de las obras "Red Troncal de Infraestructuras de Telecomunicaciones de la red viaria de Gran Canaria" OB1/2010, reclamando el pago de intereses por demora en los pagos de certificaciones. La sentencia de 16 de enero de 2017, desestima el recurso de apelación interpuesto por

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	20/25





SODETEGC, condenando a la Entidad al pago de la cantidad reclamada, más el interés legal del dinero desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales. Se ha verificado el pago al Juzgado de Primera Instancia nº6 de Las Palmas de Gran Canaria de 31.197,44 €, con fecha 17 de febrero de 2017, que debería haber cancelado este saldo, pero que se ha registrado erróneamente en una cuenta deudora.

Por otro lado, se han verificado los decretos de aprobación de la tasación de costas por el Juzgado de Primera Instancia, 6.807,15 €, y por la Audiencia Provincial, 3.215,31 €, y que ambas cantidades han sido abonadas por la Sociedad en octubre de 2017.

(E) Finalmente las periodificaciones a corto plazo con un saldo de 340.292,48 €, corresponden a los ingresos anticipados por el alquiler de la fibra óptica a los clientes Canarias Submarine Link, S.L., Orange Espagne S.A.U. y al contrato Red-IRIS-NOVA adjudicado a la UTE Telefónica de España S.A.U. y SODETEGC, ingresos que corresponden al 2018.

7.3.- Deudores

El objetivo de esta área ha sido verificar que los saldos deudores son reales, que están correctamente valorados y son cobrables. El desglose de los deudores es el siguiente:

Deudores y otras cuentas a cobrar	2016	2017	% Var.
Pago Juzgado de Lo Social nº6	0,00	31.197,44	100,00%
Vodafone España, S.L.U.	62.659,67	89.184,42	42,33%
Orange Spagne, S.A.U.	130.509,28	100.430,05	-23,05%
Otros Clientes	5.052,05	9.800,06	93,98%
Total deudores y clientes	198.221,00	230.611,97	16,34%
Administrac. Pública Deudora	119,79	188,10	57,02%
TOTAL	198.340,79	230.800,07	16,37%


Tanto el saldo de Vodafone España, S.L.U como el de Orange Spagne, S.A.U, continuaban pendientes de cobro a la fecha de los trabajos de auditoría.

7.4.- Inmovilizado

El trabajo realizado para el inmovilizado ha tenido como objetivo verificar que los importes contabilizados son reales y están debidamente autorizados y clasificados.

En el cuadro siguiente se resumen los activos no corrientes que posee la Sociedad al cierre de los dos últimos ejercicios:

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	21/25



Inmovilizado	2016	2017	% Var
Concesiones administrativas	1.178.123,72	1.178.123,72	0,00%
Aplicaciones informáticas	19.373,14	19.373,14	0,00%
Amort. Acum. Inmov. inmaterial	-217.321,35	-263.679,58	21,33%
Inmovilizado Inmaterial	980.175,51	933.817,28	-4,73%
Otras instalaciones	7.493.972,83	7.525.284,44	0,42%
Equipos para proceso de información	6.916,70	6.916,70	0,00%
Inmov. Mat. en curso despliegue fibra	100.071,14	30.513,04	-69,51%
Amort. Acum. Inmov. material	-1.282.691,10	-1.546.926,57	20,60%
Inmovilizado Material	6.318.269,57	6.015.787,61	-4,79%

A continuación se detallan las altas y bajas que han tenido lugar en el ejercicio y cuya documentación ha sido verificada:

Inmovilizado Material	Saldo 2016	Altas	Bajas	Saldo 2017
Otras Instalaciones	7.493.972,83	31.311,61	0,00	7.525.284,44
IEC despliegue fibra	100.071,14	105.491,79	175.049,89	30.513,04

Las altas de otras Instalaciones corresponden principalmente a la activación de los diferentes gastos relacionados con las obras para la canalización de fibra óptica en diferentes puntos de la isla según los contratos de Vodafone España S.L.U. y de Jazztel.

En cuanto al Inmovilizado en curso despliegue de fibra las altas corresponden a los gastos incurridos en los diferentes proyectos, que se detallan en el cuadro siguiente, dándose posteriormente de baja 27.489,40 €, para su activación en otras instalaciones correspondientes a las obras de Vodafone España S.L.U. y de Jazztel. El resto de las bajas, 147.560,49 €, se han registrado en existencias en lugar de en inmovilizado ya que corresponden a los gastos ocasionados en relación a la encomienda, que han sido comentados en el análisis de los gastos, y otros gastos relacionados con la extensión de la banda ancha de los municipios que, finalmente, no van a activarse al tratarse de proyectos para obras que no se prevé ejecutar.

Inmovilizado Material	Saldo 2016	Total Altas	Total Bajas	Saldo 2017
I.M. en curso	14.962,39	0,00	1.742,07	13.220,32
IEC Jazztel	0,00	5.942,03	5.942,03	0,00
IEC Vodafone	18.063,23	4.434,79	19.805,30	2.692,72
IEC EBAM	67.045,52	50.718,73	117.764,25	0,00
IEC TURISTGRAN	0,00	13.800,00	0,00	13.800,00
IEC AQUAGRAN	0,00	23.250,00	23.250,00	0,00
IEC ALERTAGRAN	0,00	6.546,24	6.546,24	0,00
IEC DATAGRAN	0,00	800,00	0,00	800,00
Total IEC despliegue fibra	100.071,14	105.491,79	175.049,89	30.513,04

} Encomienda de IGCI

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	22/25





8.- HECHOS POSTERIORES

En relación a la Encomienda del Consejero de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i del Cabildo de Gran Canaria a la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A.U. para la ejecución de trabajos de apoyo al desarrollo de la iniciativa "Gran Canaria Isla Inteligente", se ha verificado que se han efectuado, a solicitud de la Sociedad, los abonos anticipados correspondientes a las anualidades 2017 y 2018 según la encomienda, con fecha 5 de febrero y 1 de junio de 2018 respectivamente.

El cuadro siguiente muestra el importe de las tres anualidades y las aplicaciones presupuestarias vinculadas a la encomienda:

Aplicación Presupuestaria/ Anualidad	2017	2018	2019	Total
17240/491/627000117 Implantación Red Autoprestación de Servicios de Comunicaciones Electrónicas de Isla Inteligente	223.643	145.043	67.843	436.529
17240/491/641000117 Implantación de la plataforma y desarrollo de aplicaciones verticales de isla inteligente	75.876	134.500	76.400	286.776
Total Encomienda	299.519	279.543	144.243	723.305
Fecha de transferencia	05/02/2018	01/06/2018		

En Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 2018

LA FUNCIONARIA:

Mónica Montenegro Iniosta


EL INTERVENTOR:

P.D. (Decreto nº 5 de 3.5.2011)

La Coordinadora Técnica

Cristina Pérez Mederos

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	23/25





Anexo1.- Balance comparativo

ACTIVO	2016	2017
ACTIVO NO CORRIENTE	7.299.003,07	6.950.162,88
Inmovilizado intangible	980.175,51	933.817,28
Inmovilizado material	6.318.269,57	6.015.787,61
Inversiones financieras a l/p		
Activos por Impuesto diferido	557,99	557,99
ACTIVO CORRIENTE	1.078.664,55	1.263.542,37
Existencias	0,00	257.776,63
Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	198.340,79	230.800,07
Clientes por ventas y prestaciones de servic.	198.221,00	230.611,97
Otros deudores	119,79	188,10
Inversiones financieras a c/p	13.983,59	17.438,59
Periodificaciones a c/p	926,97	730,38
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	865.413,20	756.796,70
TOTAL ACTIVO	8.377.667,62	8.213.705,25
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2016	2017
PATRIMONIO NETO	1.858.057,34	2.113.827,89
Fondos Propios	1.858.057,34	2.113.827,89
Capital escriturado	939.900,00	939.900,00
Reservas	720.736,39	918.157,34
Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Resultado del ejercicio	197.420,95	255.770,55
PASIVO NO CORRIENTE	5.517.607,84	5.044.748,09
Provisiones a l/p	2.456,86	3.474,21
Deudas a largo plazo		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p	4.964.976,02	4.522.380,73
Periodificaciones a l/p	550.174,96	518.893,15
PASIVO CORRIENTE	1.002.002,44	1.055.129,27
Provisiones a corto plazo	44.668,93	34.646,47
Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	488.019,07	515.397,56
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	149.427,76	164.792,76
Proveedores	4.400,00	4.059,00
Proveedores, empresa del grupo	6.090,27	90,00
Acreedores varios	8.093,43	30.021,44
Otros deudas con las Administraciones Públicas	15.491,55	22.083,24
Anticipos de clientes	115.352,51	108.539,08
Periodificaciones a corto plazo	319.886,68	340.292,48
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	8.377.667,62	8.213.705,25

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	24/25





Anexo2.- Pérdidas y Ganancias

CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2016	2017
Importe neto de la cifra de negocios	788.918,04	766.458,65
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00
Aprovisionamiento	0,00	-147.560,49
Variación de exist. de prod. terminados y en curso	0,00	257.776,63
Gastos de personal	-115.274,48	-132.623,67
Otros gastos de explotación	-53.436,93	-76.070,32
Amortización del inmovilizado	-304.365,30	-310.593,70
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	315.841,33	357.387,10
Ingresos financieros	634,88	370,75
Gastos financieros	-119.055,26	-101.985,16
B) RESULTADO FINANCIERO	-118.420,38	-101.614,41
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	197.420,95	255.772,69
Impuesto sobre beneficios	0,00	-2,14
RESULTADO DEL EJERCICIO	197.420,95	255.770,55

Código Seguro De Verificación:	mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g==	Fecha	13/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFjydJ4BQ1LzVUeTocCV8g=	Página	25/25

